

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), el acta de la Sesión N° 114 de fecha 21 de diciembre de 2021 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, las Res. CACFJ N° 20/21 y 21/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 20/21, se aprobó la Diplomatura Justicia Juvenil: Situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa.

Que según constancias del acta de la reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial N° 114 llevada a cabo el día 21 de diciembre de 2021 y la Res. CACFJ N° 21/21 dictada en el mismo sentido, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

1. Cuarto ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes
2. Seguridad
3. Experiencias y reflexiones a un año de la implementación de la competencia en las relaciones de consumo
4. Programa de formación integral en investigaciones digitales

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a V de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 106/21 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello se delega en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

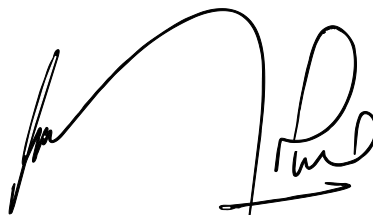
1º) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en las Res. CACFJ N° 20/21 y 21/21 que como Anexo I a V integran la presente.

2º) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3º) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

Anexo I

Diplomatura sobre Justicia Juvenil: situación, tendencias y retos

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público en general interesado en la materia.
Duración	Cien (100) horas distribuidas de la siguiente manera: Unidad I doce (12) horas Unidad II doce (12) horas Unidad III doce (12) horas Unidad IV doce (12) horas Unidad V doce (12) horas Unidad VI doce (12) horas Unidad VII doce (12) horas Unidad VIII dieciséis (16) horas
Capacitadores	Douglas Durán Chavarría, Adriana Lander Osío, Ignacio V. Mayoral Narros, Tomás Montero Hernanz, Marta Pascual, Carlos Tiffer Sotomayor,
Dirección	Carlos Tiffer, Adriana Lander e Ignacio V. Mayoral
Coordinación	Romina Furio y Marcela Gudiño (Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil)
Observaciones	Actividad realizada con modalidad b-learning - Evaluación final obligatoria para la obtención del certificado de la diplomatura

FUNDAMENTACIÓN:

La propuesta se construye sobre la consideración de que desde que se aprobó la Convención de los Derechos del Niño la mayoría de los países de la región latinoamericana han modificado sus legislaciones orientadas a regímenes de responsabilidad penal juvenil. La mayoría de estas legislaciones, por no decir todas, se fundamentan en el principio de justicia especializada, sobre todo en ejecutar una justicia diferente a la tradicional justicia penal de los adultos. Sin embargo, esta justicia especializada es todavía una tarea pendiente.

Por todo ello, la capacitación propuesta hará que quien se inscriba en la misma pueda caminar de la mano de un relevante claustro a través de los principales hitos de la actual situación, tendencias y retos de los sistemas de justicia penal juvenil latinoamericanos, poniendo especial énfasis en el caso argentino.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria los elementos que definen la situación, tendencias y retos de la Justicia Juvenil en el ámbito regional y argentino.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Ubicar el delito juvenil como una manifestación multi-causal dentro del contexto socio cultural nacional y regional.

2. Examinar las estadísticas sobre delincuencia juvenil.
3. Estudiar los diferentes modelos o sistemas de justicia juvenil a nivel histórico e internacional.
4. Evaluar las tendencias actuales de política criminal en delincuencia juvenil a nivel latinoamericano y europeo.
5. Profundizar en el entramado internacional y regional que define los sistemas estatales de Justicia Juvenil.
6. Estudiar el Derecho Penal Juvenil como una rama del Derecho Penal especializada con contenidos o normas de derecho sustantivo, procesal y de ejecución.
7. Estudiar la respuesta estatal en el ámbito de la ejecución de las sanciones penales juveniles.
8. Conocer los mecanismos de acceso a la Justicia para niñas, niños y adolescentes.

CONTENIDO:

UNIDAD I: ANÁLISIS DE LA REALIDAD DELINCUENCIAL Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN EL PLANO REGIONAL Y ARGENTINO.

Profesor: M.SC. DOUGLAS DURÁN. DIRECTOR ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- El enfoque de derechos en materia juvenil.
- La violencia estructural y los jóvenes.
- La correlación entre inequidad y aumento de la violencia.
- La exclusión social y la falta de acceso a oportunidades para los jóvenes: realidad latinoamericana y -en particular- argentina.
- Aspectos básicos relativos a la prevención de la violencia en materia de niños, niñas y adolescentes: la perspectiva de derechos humanos.
- La justicia restaurativa como mecanismo de la prevención del delito

Referencias bibliográficas

Vicente ALBORNOZ et al.: Pobreza, desigualdad de oportunidades y políticas públicas en América Latina, Konrad-Adenauer-Stiftung, Río de Janeiro, 2012, 171 pp.

Elías CARRANZA: El delito violento en la población menor de edad y joven en Costa Rica en el contexto de América Latina y el Caribe, conferencia pronunciada en el Auditorio de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, San José de Costa Rica, 3 de marzo de 2017.

Comité de los Derechos del Niño: Observación General N° 24, 2019.

Douglas DURÁN CHAVARRÍA: Prevención de la violencia juvenil y fortalecimiento del sistema de justicia penal juvenil, ILANUD / AECID / INEJ, Managua, 2012, 92 pp. Ross FERGUSSON: Risk, responsibilities and rights: Reassessing the 'economic causes of crime' thesis in a recession, in Youth Justice, 13 (1) 2013, pp. 31-56.

Carlos TIFFER (Coord.): Derecho Penal Juvenil: experiencias y buenas prácticas, Editorial Jurídica Continental, San José de Costa Rica, 2018, 380 pp.

Irvin WALLER: Menos represión. Más seguridad. ILANUD / INACIPE, San José / Ciudad de México, 2007.

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

Irvin WALLER: Stopping Crime Requires Successful Implementation of What Works, in Rolf Loeber and Brandon C. Welsh (Eds.): The Future of Criminology, Oxford University Press, Oxford, 2012.

Irvin WALLER: Ciencia y secretos para acabar con el crimen violento, INACIPE / ILANUD / FESEGO, Ciudad de México, 2020, 422 pp.

UNIDAD II: ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y REGIONALES EN EL CONTEXTO DE LA JUSTICIA JUVENIL. ESPECIAL REFERENCIA AL CASO ARGENTINO.

Profesora: EXPERTA MARTA PASCUAL. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE FAMILIA.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- Los sistemas de justicia penal juvenil desde el enfoque de los Derechos Humanos.
- El efecto motor de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en la nueva concepción de los NNA.
- De la Observación General no 10 del Comité de los Derechos del Niño a la Observación General no 24 del Comité de los Derechos del Niño.
- Los sistemas de justicia penal juvenil en Iberoamérica: El papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- El sistema argentino de justicia juvenil: aspectos esencial y retos de futuro.
- Instrumentos internacionales y regionales en torno a la justicia restaurativa juvenil.

Referencias bibliográficas

Mary BELOFF, Mariano KIERSZENBAUM, Martiniano TERRAGNI, "La justicia juvenil y el juicio por jurados", Revista de derecho Penal y Criminología, No. 10, 2017, págs. 153-168.

Mary BELOFF: "Argumentos para una discusión pendiente acerca del futuro de la justicia juvenil en la Argentina", Revista de derecho Penal y Criminología, No. 11, 2013, págs. 125-145.

Javier LLOBET RODRÍGUEZ: "El interés superior del niño en la jurisprudencia penal juvenil de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS, No. 1, 2017.

Martiniano TERRAGNI, "Apuntes comparados sobre la transformación de los tribunales de menores en Argentina y España", Revista de derecho Penal y Criminología, No. 8, 2016, págs. 115-140.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, Dossier Legislativo: Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia, Año VII – no 175, Buenos Aires, 2019.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ: Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas, OEA documentos oficiales; OEA Ser.L/V/II Doc.78, 2011.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Observación General N° 24, 2019.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Observación General N° 10, 2007.

UNODC, Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Nueva York, 2016.

UNIDAD III: PRINCIPIOS RECTORES DEL DERECHO PENAL JUVENIL DESDE EL PRISMA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS.

Profesor: DR. IGNACIO V. MAYORAL. EXPERTO ASOCIADO ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- La doctrina de protección integral de NNA desde la perspectiva de la justicia penal juvenil.
- El principio del interés superior del niño como paradigma en los sistemas de justicia penal juvenil. Referencia al derecho del NNA a ser escuchado.
- Fundamento y naturaleza de los sistemas de justicia penal juvenil: entre el modelo de responsabilidad y la finalidad educativa.
- Especial referencia a los principios de mínima intervención y de oportunidad en el Derecho penal juvenil: la relevancia de la justicia restaurativa juvenil.
- Principios y criterios aplicables a la determinación de las sanciones penales juveniles.

Referencias bibliográficas

Sofía COBO TÉLLEZ: Justicia penal para adolescentes ¿Siempre puede aplicarse la ley con el mismo rigor?, INACIPE, Colección Investigación, no 30, Ciudad de México, 2017, 100 pp.

Eva GUERRERO TOMÁS e Ignacio V. MAYORAL NARROS: "Diez años de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor", Crítica, Año 61, No. 976, 2011 (Ejemplar dedicado a: Los menores en España. Las víctimas más vulnerables), págs. 30-34.

Javier LLOBET RODRÍGUEZ. "La justicia penal juvenil en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (con especial referencia a Centroamérica)", Revista de Ciencias Jurídicas, no 142 (33-80), Enero-Abril, 2017.

Javier LLOBET RODRÍGUEZ: "El interés superior del niño en la jurisprudencia penal juvenil de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS, No. 1, 2017.

Xochithl Guadalupe RANGEL ROMERO: "Sistema de justicia penal juvenil: principios rectores a la luz de la Convención de los Derechos del Niño", Ciencia jurídica, Vol. 8, No. 15, 2019 (Ejemplar dedicado a: enero-junio 2019), págs. 155-172

Carlos TIFFER SOTOMAYOR (Coord.): Derecho Penal Juvenil: experiencias y buenas prácticas, Editorial Jurídica Continental, San José de Costa Rica, 2018, 380 pp.

Carlos TIFFER SOTOMAYOR et al. (Coords.): Derecho Penal Juvenil, 2a ed., Editorial Jurídica Continental, ILANUD, DAAD, San José de Costa Rica, 2014, 654 pp.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, Dossier Legislativo: Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia, Año VII – no 175, Buenos Aires, 2019.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ: Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas, OEA documentos oficiales ; OEA Ser.L/V/II Doc.78, 2011.

OACNUDH/Guatemala – UNICEF / Guatemala: Guía práctica sobre principios aplicables a la administración de justicia penal juvenil y a la privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal, Guatemala, 2008.

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

UNIDAD IV: LA JUSTICIA PENAL JUVENIL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Profesores: NORIS PIGNATA, RODRIGO DELLUTRI Y MILAGROS PIERRI ALFONSIN.
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR DE LA CABA

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- El proceso penal juvenil en el ámbito de la CABA.
- La Justicia Restaurativa en el ámbito local. Alcances y limitaciones.
- La participación de la víctima en las prácticas restaurativas.
- La importancia de los equipos interdisciplinarios y la comunidad en el abordaje de los conflictos
- Análisis de la jurisprudencia del sistema interamericano y del ámbito local vinculado a la temática.

Referencias bibliográficas

- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Observación General N° 24, 2019.
- BELOFF, MARY. Derechos del Niño. Su protección especial en el Sistema Interamericano. Ed. Hammurabi, 2019.
- GANDOLFO BARJA, SONIA. "Mediación penal y la víctima. Especial consideración a la víctima menor de edad", págs. 85-102, en La víctima menor de edad. Un estudio comparado Europa-América. VV.AA Ed. Colex, 2010.

UNIDAD V: DESJUDICIALIZACIÓN Y MECANISMOS ALTERNOS. LA JUSTICIA RESTAURATIVA COMO EJE TRANSVERSAL Y NECESARIO DE LA JUSTICIA JUVENIL. MEDIACIÓN Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

Profesor: DR. TOMÁS MONTERO. PROFESOR UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - ESPAÑA.
CONSULTOR INTERNACIONAL.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- El modelo de justicia restaurativa
- Los sistemas de justicia juvenil.
- La desjudicialización: fundamentos, fines y principios.
- Las salidas alternativas:
 - Medidas alternativas al procedimiento judicial.
 - Medidas alternativas dentro del procedimiento judicial.
- Algunos criterios para la derivación de casos a programas de justicia restaurativa.

Referencias bibliográficas

ARGENTINA: Protocolo de mediación penal juvenil restaurativa y acuerdos restaurativos, aprobado por Resolución 813/2018, de 19 de septiembre de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BRITTO RUIZ, Diana. Justicia restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja, 2010

CALVO SOLER, Raúl. Justicia juvenil y prácticas restaurativas. Ned Ediciones, 2018.

CÁMARA ARROYO, Sergio. "Justicia juvenil restaurativa: marco internacional y su desarrollo en América Latina". Revista de Justicia restaurativa, núm. 1, 2011.

CAMPISTOL MAS, Claudia y HERRERO ESCRICH, Víctor, Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa, Nueva oportunidad para el tratamiento integral de los adolescentes y jóvenes infractores en el sistema penal, Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, 2016.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Relatoría sobre los Derechos de la Niñez, Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas, 2011.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea, 2006.

CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE PAÍSES IBEROAMERICANOS (COMJIB), Mediación Penal con Menores: Manual de Buenas Prácticas.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD) Y ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP), Informe sobre Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos, octubre 2020.

MONTERO HERNANZ, Tomás, "Justicia juvenil restaurativa: una visión desde los instrumentos internacionales", en Revista de derecho y proceso penal, núm. 51, 2018, págs. 127-146.

NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social, Resolución 2002/12, de 24 de julio, sobre principios básicos para la aplicación de programas de justicia restaurativa en materia penal.

NACIONES UNIDAS, Oficina del representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Promover la justicia restaurativa para las niñas, niños y los adolescentes, Nueva York, 2013.

NACIONES UNIDAS: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Manual sobre programas de justicia restaurativa, Nueva York, 2006.

PRIETO LOIS, José Ignacio y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, María. (2010). Buenas prácticas de justicia juvenil restaurativa. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2010.

TERRE DES HOMMES, Justicia Juvenil Restaurativa, Política temática 2014, Lausanne, 2014.

TIFFER SOTOMAYOR, Carlos (Coordinador). Justicia penal juvenil. Entre la justicia retributiva y la justicia restaurativa. San José, Costa Rica, 2012.

VVAA. La justicia penal juvenil en Iberoamérica. Libro homenaje a D. Elías Carranza. Tomás Montero Hernanz (Coordinador). Bosch Editor, 2020.

UNIDAD VI: ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. APLICACIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL. ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO. JUSTICIA AMIGABLE CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Profesora: ESP. ADRIANA LANDER. COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA. ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

Temas centrales por desarrollar:

- El derecho de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes (NNA).
- El derecho a la igualdad y a la no discriminación de los NNA. Diferentes situaciones de doble vulnerabilidad de NNA.
- El derecho a ser escuchado. Aspectos biopsicosociales: evolución de las capacidades evolutivas de los NNA.
- NNA víctimas de delitos.
- Justicia amigable, derecho a la información y lenguaje claro.
- La justicia restaurativa juvenil como paradigma del derecho de acceso a la Justicia.

Referencias bibliográficas

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS FISCALES (2020) Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos. Visible en: <http://www.aiamp.info/index.php/comite-ejecutivo/documentos/informes/guias-de-santiago-espanol>

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2015) Caso González Lluy vs. Ecuador. Visible en

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_298_esp.pdf

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (2018) 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad. Visible en:

<http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilvia/documentos-comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilvia/item/817-cien-reglas-de-brasilvia-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito>

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2009) Observación General No. 12.

El derecho del niño a ser escuchado. Visible en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN ARGENTINA; INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (2019) Víctimas, Violencias y Sociedades Justas. Libro digital visible en:

<http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/2585>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2012). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, visible en:

https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9532.pdf

UNIDAD VII: REALIDADES Y RETOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

Profesor: DR. CARLOS TIFFER. COORDINADOR DEL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL. ILANUD.

Carga lectiva: 12 horas (2 sesiones síncronas quincenales de 1:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- La ejecución de las sanciones penales juveniles: entre el discurso y la realidad.
- Fundamento y naturaleza de las sanciones penales juveniles.

- Estándares internacionales que delimitan la ejecución de sanciones privativas y no privativas de libertad en los sistemas de justicia penal juvenil.
- Cuestiones prácticas en torno a la ejecución.
- Principios y criterios aplicables a la revisión de las sanciones penales juveniles.
- La aplicación de la justicia restaurativa juvenil en la fase de ejecución de las sanciones penales juveniles.

Referencias bibliográficas

Jaime COUSO, Miguel CILLERO BRUÑOL, Myriam CABRERA MARTÍN (Eds.): Proporcionalidad de la sanción penal de adolescentes. Estudio comparado y estándares comunes para Iberoamérica, Thomson Reuters, 2019, 348 pp.

Juan José PERIAGO MORANT: La ejecución de la medida de internamiento de menores infractores: (cuestiones problemáticas), Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

Antonio MUÑOZ RICO y Magdalena GELABERT HORRACH, "Los equipos de asesoramiento y ejecución de medidas judiciales en Medio Abierto", RES: Revista de Educación Social, No. 15, 2012 (Ejemplar dedicado a: Justicia Juvenil y Educación Social).

Amparo POZO MARTÍNEZ, Estefanía MUÑOZ GALVÁN, Alfonso Amador ARNEDO DEL VALLE, "El proceso de trabajo coordinado entre el equipo educativo y el equipo técnico en la ejecución de medidas judiciales de internamiento", RES: Revista de Educación Social, No. 26, 2018 (Ejemplar dedicado a: Educación Social y Trabajo Social, un encuentro necesario), págs. 204-212.

Eva REINA GIMÉNEZ y María GARCÍA MUÑOZ, "La intervención educativa con adolescentes en conflicto con la ley en medio abierto. La parte invisible de la educación judicial en Valencia", Revista de Treball Social, 218, 2020, 41-60. doi:10.32061/RTS2020.218.03.

Carlos TIFFER SOTOMAYOR (Coord.): Derecho Penal Juvenil: experiencias y buenas prácticas, Editorial Jurídica Continental, San José de Costa Rica, 2018, 380 pp.

Carlos TIFFER SOTOMAYOR et al. (Coords.): Derecho Penal Juvenil, 2a ed., Editorial Jurídica Continental, ILANUD, DAAD, San José de Costa Rica, 2014, 654 pp.

UNODC, Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Nueva York, 2016.

UNIDAD VIII: LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA JUVENIL.

Profesores: EXPERTA MARTA PASCUAL. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE LA JUVENTUD Y DE FAMILIA. DR. IGNACIO V. MAYORAL. EXPERTO ASOCIADO ILANUD.

Carga lectiva: 16 horas (3 sesiones síncronas de 2:00 h cada una + 10 horas de actividades asíncronas consistentes en: estudio autónomo + participación en foro de discusión + trabajo escrito asíncrono).

Temas centrales por desarrollar:

- La valoración y derivación de conductas infractoras en el marco de la Justicia Restaurativa Juvenil.
- Tipología de manifestaciones de la Justicia Restaurativa Juvenil.
- Las habilidades del facilitador.
- Seguimiento de acuerdos restaurativos.
- Satisfacción de víctima, infractor y comunidad.

Referencias bibliográficas

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE PAÍSES IBEROAMERICANOS (COMJIB),
Mediación Penal con Menores: Manual de Buenas Prácticas.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL
DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD) Y ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA
DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP), Informe sobre Mediación Penal Juvenil y Acuerdos
Restaurativos, octubre 2020.

NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social, Resolución 2002/12, de 24 de julio, sobre
principios básicos para la aplicación de programas de justicia restaurativa en materia penal.

NACIONES UNIDAS, Oficina del representante especial del Secretario General sobre la
violencia contra los niños, Promover la justicia restaurativa para las niñas, niños y los
adolescentes, Nueva York, 2013.

NACIONES UNIDAS: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Manual
sobre programas de justicia restaurativa, Nueva York, 2006.

PRIETO LOIS, José Ignacio y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, María. (2010).

Buenas prácticas de justicia juvenil restaurativa. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia,
2010.

DISERTACIÓN FINAL DE DIPLOMATURA.

Actividad formativa asíncrona (trabajo escrito) al final de cada unidad y disertación final de
Diplomatura a modo de trabajo de investigación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD

Porcentaje de asistencia obligatoria (sesiones síncronas): El alumnado deberá asistir, como
mínimo, al 75% de las sesiones síncronas previstas en las ocho unidades formativas de la
Diplomatura.

Porcentaje de asistencia obligatoria (actividades asíncronas): El alumnado deberá realizar,
como mínimo, el 75% de las actividades asíncronas (trabajo escrito) previstas al final de
cada una de las ocho unidades formativas de la Diplomatura.

Disertación Final de Diplomatura: El alumno, como requisito indispensable para superar la
Diplomatura, deberá entregar una disertación final a modo de trabajo de investigación en
alguna de las líneas temáticas del Plan de Estudios.

Anexo II

Cuarto ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Dos charlas de dos (2) horas cada una
Capacitadores	Leticia Lorenzo, Andrés Harfuch, María Piqué, Cristian Penna y dos expositores/as del Poder Judicial CABA a designar
Observaciones	Actividad organizada con la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad jurídica sobre el funcionamiento de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en aspectos vinculados al fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los efectos de demostrar que la transferencia de competencias a la CABA es técnicamente posible y muy conveniente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover un espacio de análisis, estudio y debate amplio acerca de los temas que más discusión generan en la actualidad en la justicia penal de la CABA.

Proporcionar la posibilidad de que los operadores y litigantes permanezcan actualizados sobre las principales cuestiones que a diario se tratan y resuelven en el fuero.

Generar un intercambio de opiniones y experiencias entre los operadores del sistema de justicia local que permita un mejoramiento continuo del servicio de justicia.

Brindar distintas visiones sobre dichos temas, provenientes principalmente de los diferentes roles que los expositores ocupan en el sistema de justicia. Ello, con el fin de enriquecer el debate y hacerlo sumamente plural.

Acercar a los/as operadores/as de la justicia ante la sanción de la ley 6451 y próxima implementación del juicio por jurados en el ámbito de la CABA y que coloca a la Ciudad como una referente en materia de justicia democrática y participativa.

CONTENIDOS:

1. "La relevancia del *voir dire* en el juicio por jurados. Conducción de la audiencia y rol de los litigantes"

Capacitadores: **Dra. Leticia Lorenzo** (Jueza de primera instancia de la Provincia del Neuquén) y **Dr. Andrés Harfuch** (Defensor General del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados) y un/a expositor/a más del Poder Judicial a confirmar.

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

Moderador: a confirmar

Objetivo: Analizar y destacar la trascendencia de la audiencia de *voir dire*, uno de los principales aspectos en los que innova la nueva ley 6451 con relación al sistema de juzgamiento por jueces profesionales. Explicar su mecanismo de funcionamiento, el rol del juez y de los litigantes y la relevancia que esta etapa tiene para el correcto desarrollo del debate por jurados. Estudiar su impacto en la garantía de imparcialidad del juzgador y en una eventual etapa recursiva. Verificar las distintas modalidades que puede tener su desarrollo y reconocer el valor de un adecuado litigio en esta audiencia.

2. "Las instrucciones al jurado. Elaboración, litigio e importancia para un juicio exitoso"

Capacitadores: **Dra. María Piqué** (Fiscal de la Procuración General de la Nación) y **Dr. Cristian Penna** (Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional en la Provincia de Buenos Aires) y un/a expositor/a más del Poder Judicial a confirmar.

Moderador: a confirmar

Objetivo: Conocer y destacar otro aspecto fundamental del nuevo sistema de juzgamiento por jurados, como son las instrucciones que se le dan a este órgano. Reconocer la influencia de las instrucciones iniciales para que el debate oral pueda desarrollarse adecuadamente. Destacar la importancia de las instrucciones finales para la deliberación del jurado. Subrayar el rol de los litigantes en su elaboración. Reconocer el impacto que las instrucciones tienen ante una eventual etapa recursiva.

Anexo III

Seguridad

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Ocho (8) horas
Capacitador	Norberto Ricardo Tavošnanska
Observaciones	Se requerirá lectura previa del material. Evaluación optativa

OBJETIVO GENERAL:

Promover, confirmar la orientación en concepto, teorías y buenas prácticas sobre seguridad. Modificar algunas prácticas y conocer nuevas concepciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Analizar por qué muchas políticas públicas de seguridad se agotan en la institución policial.

Analizar por qué los medios masivos de comunicación invierten tanto espacio en temas de seguridad.

Debatir el vínculo entre seguridad y administración de justicia.

Debatir el modelo policial.

CONTENIDOS:

Seguridad, concepto. Seguridad objetiva y seguridad subjetiva. Seguridad como bien. Política criminal y seguridad física. Política pública de seguridad física. Diagnóstico. Datos ilustrativos. Contexto social y seguridad. Prevención y Seguridad Pública.

Fuerzas de Seguridad. Modelos policiales. Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos. Doble dependencia constitucional. Intento de iniciar la Policía Judicial Federal. Policía y sociedad. Modelos del uso de la violencia por parte de las Fuerzas de Seguridad. Formación de los recursos humanos prestadores de seguridad pública.

Medios masivos de comunicación y seguridad.

BIBLIOGRAFÍA:

SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL, Norberto R. Tavošnanska, Ed. Cátedra Jurídica.

LA SEGURIDAD COMO ESPECTÁCULO, Norberto R. Tavošnanska, Ed. Cátedra Jurídica.

EL DELITO COMO ESPECTÁCULO, revista digital PENSAR EN DERECHO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UBA.

DELITO URBANO EN LA ARGENTINA, Las verdaderas causas y las acciones posibles, Mariano Cifardini, Ed. Ariel.

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

Anexo IV

Experiencias y reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de consumo

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Dos charlas de dos (2) horas cada una
Capacitador/a/es	Lisandro Fastman, Andrea Danas, Darío Reynoso, Andrés Gallardo, Soledad Larrea, Alejandra Petrella y un/a secretario/a de primera instancia o de Cámara con competencia en materia de consumo y un/a expositor/a del Poder Judicial a confirmar.
Observaciones	Actividad organizada con la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETIVO GENERAL:

Recoger las experiencias de los magistrados y funcionarios respecto a la implementación de la competencia de relaciones de consumo en el ámbito local y abrir un espacio de análisis, intercambio y reflexión crítica en la materia que permita un mejoramiento continuo del servicio de justicia.

CONTENIDOS:

1. "Experiencias y reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de Consumo I"

Capacitadores: **Dr. Lisandro Fastman** (Juez de primera instancia del fuero CATyRC), **Dra. Andrea Danas** (Jueza de primera instancia del fuero CATyRC), **Dr. Darío Reynoso** (Juez de primera instancia del fuero CATyRC), un Secretario de primera instancia y/o Cámara con competencia en materia de consumo y un/a expositor/a del Poder Judicial a confirmar.

Moderador: **Dr. Federico González (Prosecretario Coadyuvante)**

2. "Experiencias y reflexiones a un año de la implementación de la competencia en materia de relaciones de Consumo II"

Capacitadores: **Dr. Andrés Gallardo** (Juez de primera instancia del fuero CATyRC), **Dra. Soledad Larrea** (Jueza de primera instancia del fuero CATyRC) y **Dra. Alejandra Petrella** (Jueza de primera instancia del fuero CATyRC), un secretario de primera instancia y/o Cámara con competencia en materia de consumo y un/a expositor/a del Poder Judicial a confirmar.

Moderador: **A confirmar.**

Anexo V

Programa de formación integral en investigaciones digitales

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Sesenta (60) horas (5 módulos de 12 horas cada uno)
Capacitador/a/es	Daniela Dupuy, Maximiliano Haraibedian, Natalia Molina, Cristian Fariña, Alexis Blasco, Tomas Vaccarezza, Fernando Dedovich, Catalina Neme, Javier Come, Matías Fernández Noguera, Ariela Boruchowicz
Directora	Daniela Dupuy
Coordinador	Cristian Fariña
Observaciones	Los módulos son correlativos y cada uno tiene una evaluación obligatoria.

OBJETIVO GENERAL:

Generar mecanismos de capacitación tanto de conceptos tecnológicos básicos como jurídicos para magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as y otros operadores del derecho, con relación a investigaciones en entornos digitales o en las que sea fundamental recabar evidencia digital, a través de casos reales.

Modalidad de la capacitación:

Se tratará de una capacitación integral, comprensiva de las distintas áreas que rodean el universo del cibercrimen, consistente en la sensibilización y concientización del fenómeno; los desafíos de los delitos y las normas procesales adaptadas a las nuevas tecnologías; proyectos de reforma legislativa; contexto internacional, métodos disruptivos de investigación en entornos digitales e informática forense.

La capacitación estará compuesta por cinco módulos en los que se desarrollará una temática específica a través de distintas cápsulas, cuya complejidad se irá incrementando en cada uno de ellos. De esta manera, para poder avanzar en la capacitación será requisito excluyente tener cursado y aprobado el módulo inmediato anterior.

Se otorgará certificado por la aprobación de cada módulo y uno final por el programa para quienes hayan aprobado los cinco módulos.

MÓDULO I: Sensibilización General

Sensibilización del fenómeno del cibercrimen

Fraudes Informáticos

Violencia de género en línea: hostigamientos, amenazas, difusión de imágenes sin autorización, suplantación de identidad

Tráfico de material de abuso sexual infantil

Importancia de especializar la problemática del Cibercrimen.

La importancia de la evidencia digital para la investigación de cualquier delito. Principios fundamentales para la investigación en entornos digitales.

Desafíos procesales.

MÓDULO II. Derecho Cyber Penal Profundizado

Análisis de cada uno de los delitos en profundidad en el sistema penal argentino y en el derecho comparado. Jurisprudencia nacional e internacional. Casos reales

DISPOSICION SE-CFJ N° 214/21

MÓDULO III. Derecho Procesal Profundizado e IA aplicada al Derecho Procesal Penal

Especial forma de requerir el registro domiciliario. Allanamiento remoto.
Posibilidad de extensión del registro a la nube y a servidores externos. Límites.
Ciberpatrullaje. Agente encubierto digital. Órdenes de presentación. Uso de drones.
Reconocimiento facial. PREPOL
Inteligencia artificial aplicada a la administración de investigaciones penales.
Cooperación internacional.
Jurisprudencia internacional.

MÓDULO IV. Investigación y Litigación

Investigación paso a paso de cara al juicio.
Coordinación con el área de informática para discernir estrategia.
Diferentes líneas de investigación programada.
Preservación y resguardo de la evidencia digital. Tratamiento de la evidencia digital
Cómo solicitar información a las empresas internacionales y nacionales.
Copias forenses, Ingeniería inversa. Fuentes abiertas. Internet en las cosas.
Investigación: Medidas de investigación innovadoras y disruptivas herramientas informáticas.
Ciberpatrullaje. Su diferencia con OSINT. Uso de drones.
Demo en vivo a través de un caso real cómo se obtiene y procesa la información de los sospechosos. Límites. Perfilación.
ABC de la investigación de cada tipo penal con casos reales.
Cómo litigar en audiencias orales.

MÓDULO V: Informática

Análisis técnico de dispositivos con capacidad de almacenamiento de datos.
Informática forense.